

668 - 1/19



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014- Año de Homenaje al almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del combate Naval de Montevideo"

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA Y SALIDA	
ASUNTOS GUBERNATIVOS	
Fecha:	24/6/14 13,00
Número:	668 Foljas: 19
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

NOTA N° 133 /2014.
LETRA: MUN. U.

23 JUN 2014

USHUAIA,

SEÑOR PRESIDENTE :

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ustedes y a ese Cuerpo, a los efectos de remitir copia autenticada del Decreto Municipal N° 829 /2014, mediante el cual se aprueba el Convenio registrado bajo el N° 8390, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Firma NEWSAN S.A., a efectos de realizar acciones y contrataciones que se crean convenientes para la realización de la obra: "Pavimentación de Colectora en Avenida Perito Moreno entre Padín Moreira y Comisario Dalmazzo.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.

BA

[Signature]
 Federico SCIURANO
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damian DE MARCO
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM G. PARINA
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L. y T. y D.G. U.S. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"Donar Órganos es Donar Vida".

"1904 -2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA,

11 JUN 2014

VISTO el expediente O.P. N° 4088/2014 del registro de esta Municipalidad ; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Convenio celebrado el día veintitrés (23) de mayo del año 2014, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana, Ing. Juan MUNAFO, D.N.I. N° 16.295.905 y la Firma NEWSAN S.A. representada por los Sres. Fabio Alejandro DELAMATA, D.N.I. N° 20.682.694 y Leonardo Eugenio FRANCISCO, D.N.I. N° 18.404.153, en su carácter de apoderados de la Firma NEWSAN S.A., en el mismo la Municipalidad de Ushuaia, autoriza a la Firma NEWSAN S.A., a realizar las acciones y contrataciones que se crean convenientes para la realización de la obra: "Pavimentación de Colectora en Avenida Perito Moreno entre Padín Moreira y Comisario Dalmazzo".

Que corre anexada y forma parte del presente Decreto, copia autenticada del Convenio referenciado, el cual se encuentra registrado bajo el N° 8390, correspondiendo su aprobación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 incisos 1) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Aprobar ad-referéndum del Concejo Deliberante en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 8390, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente, celebrado el día veintitrés (23) de mes de mayo del 2014, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana, Ing. Juan MUNAFO, D.N.I. N° 16.295.905 y la firma NEWSAN S.A., representada por los Sres. Fabio Alejandro DELAMATA, D.N.I. N° 20.682.694 y Leonardo Eugenio FRANCISCO , D.N.I. N° 18.404.153, en su carácter de apoderados de la Firma NEWSAN S.A. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a las partes interesadas con copia autentica del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 829 /2014.

p.a.

[Firma]

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Angel M. FIGUEROA
Jefe División Archivo
D.L.E. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 8390
Ushuaia, 23 MAY 2014
Baldomero C. LAVANA Director Legal y Técnica Despacho General S.L. y T. Municipalidad de Ushuaia

"1904-2014. 110 Años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"

VISTO:

Que la firma NEWSAN S.A., mediante Nota registrada número 02321, en adelante "LA FIRMA", solicitó a la Municipalidad de Ushuaia, "LA MUNICIPALIDAD", la realización de la obra: "PAVIMENTACIÓN DE COLECTORA EN AVENIDA PERITO MORENO ENTRE PADÍN MOREIRA Y COMISARIO DALMAZZO", en adelante "LA OBRA"; y

CONSIDERANDO:

Que "LA OBRA" no se encuentra incluida en el Plan de Obras Generales proyectado para el año 2014 por "LA MUNICIPALIDAD", ni se cuenta con los recursos presupuestarios necesarios.

Que "LA FIRMA" cuenta con los recursos económicos para afrontar los costos que "LA OBRA" requiere.

Que "LA MUNICIPALIDAD" a través de la Subsecretaría de Obras Públicas mediante Nota N° 060/2014.Letra SS.O.P de fecha seis (6) de mayo del corriente no formulo objeciones al proyecto presentado por "LA FIRMA" en el expediente administrativo N° OP-4088/2014, ASUNTO: "Convenio entre la Municipalidad de Ushuaia y Newsan s/Obra Pavimento de colectora en Av. Perito Moreno entre Padin Moreira y Comisario Celestino Dalmazzo", con todos sus planos, memoria descriptiva y especificaciones técnicas particulares.

POR ELLO:

En la ciudad de Ushuaia, a los 23 días del mes de mayo de 2014, se reúnen el Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana, Ingeniero Juan MUNAFO, D.N.I. N° 16.295.905, por parte de "LA MUNICIPALIDAD" y los Sres. Fabio Alejandro DELAMATA, D.N.I. N° 20.682.694 y Leonardo Eugenio FRANCISCO, D.N.I. N° 18.404.153, en su carácter de apoderados de la firma NEWSAN S.A., en adelante "LA FIRMA", a efectos de celebrar, ad referendum del Sr. Intendente Municipal y del Concejo Deliberante, sujeto a las siguientes cláusulas el presente:

CONVENIO

PRIMERA: "LA MUNICIPALIDAD" autoriza a "LA FIRMA", a realizar las acciones y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.

MIRIAM G. FARINA
Jefa Dpto. Despacho General
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

///.2..



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Angel L. PRUI...
Jefe División Arch...
D.L.T. y D.C. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO
8390
BAJO EL N°
Ushuaia, 23 MAY 2014

~~Baldomero G. LAYANA
Director Legal y Técnica
Despacho General S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia~~

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"

///.2..

contrataciones que crea conveniente para realizar "LA OBRA" que se identifica como Anexo II a la presente debidamente intervenida por las áreas técnicas de " LA MUNICIPALIDAD".-----

SEGUNDA: La contratación podrá realizarse con una o más empresas con acabada experiencia en el rubro, a elección de "LA FIRMA".-----

TERCERA: "LA MUNICIPALIDAD" otorgará el correspondiente permiso de inicio de obra a "LA FIRMA" conjuntamente con la firma y aprobación del presente convenio. El plazo de ejecución de la obra se establece, en 60 (sesenta) días hábiles laborables desde la fecha del otorgamiento del permiso de inicio de obra, pudiendo suspenderse de ser necesario por cuestiones climatológicas relacionadas a la veda invernal y rehabilitarse cuando ésta hubiere concluido.-----

CUARTA: Una vez concluida "LA OBRA", se realizará la entrega y recepción provisoria de la misma mediante la firma del correspondiente Acta de Recepción Provisoria. La recepción provisoria de "LA OBRA" dará inicio al período de garantía de la misma, que se establece en 1 (un) año a partir de dicha fecha. Durante dicho período, los contratistas involucrados en "LA OBRA" deberán garantizar todos los trabajos ejecutados por sí, y por terceros, con sujeción a lo previsto sobre el particular en los artículos 1646, 1647, y concordantes del Código Civil.-----

QUINTA: "LA MUNICIPALIDAD" designará personal técnico municipal a los efectos de realizar la dirección de obra en forma conjunta con "LA FIRMA" y/o con quien ésta designe. Asimismo, "LA MUNICIPALIDAD" tendrá a su cargo la Inspección Técnica de "LA OBRA" y la fiscalización de la calidad de los materiales utilizados en ella.-----

SEXTA: "LA FIRMA" asumirá a su exclusivo cargo la totalidad de los costos que insuma "LA OBRA". "LA MUNICIPALIDAD" quedará exenta de toda responsabilidad, consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor en la ejecución de la misma, conforme al Artículo 513 del Código Civil. Así como mayores costos, gastos improductivos y/o redeterminaciones de precios los cuales son asumidos por LA FIRMA.-----

SEPTIMA: Luego de recibida "LA OBRA" por parte de "LA MUNICIPALIDAD" de

[Handwritten signatures and initials]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM C. FERRARI
Jefa Dpto. Despacho Legal
D.L. y T. y D.C. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

///.3.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Angel M. FIGUEROA
Jefe División Archivo
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO
 BAJO EL N° 8390
 Ushuaia, 23 MAY 2014
 Baldomero C. LAYANA
 Director Legal y Técnica
 Despacho General S.L. y T.
 Municipalidad de Ushuaia

"1904-2014. 110 Años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"

///.3..

conformidad con lo previsto en la cláusula TERCERA, " LA MUNICIPALIDAD" reconocerá a "LA FIRMA", mediante la compensación de futuros tributos municipales que se generen o pudieran estar generados, la suma equivalente al cincuenta por ciento (50 %) de los costos que se establecen en el cómputo y presupuesto oficial del ANEXO I al presente, esto es: PESOS UN MILLON SETECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 1.705.781,19 -) , en adelante "LOS COSTOS".-----

Este reconocimiento a "LA FIRMA" se realizará al grupo de empresas compuesto por Newsan S.A., Noblex Argentina S.A. y Electronic System S.A., en los siguientes tributos:

- 1) Impuesto Inmobiliario
- 2) Tasa General por Servicios Municipales
- 3) Tasa a las Actividades Comerciales e Industriales
- 4) Impuestos a los Automotores

OCTAVA: Las partes podrán rescindir el presente CONVENIO notificando en forma fehaciente a la otra parte con veinte (20) días administrativos de anticipación. En caso que la rescisión sea por voluntad de "LA FIRMA", lo ejecutado quedará en propiedad de "LA MUNICIPALIDAD", sin derecho a reclamo, compensación o indemnización alguna. Si "LA MUNICIPALIDAD" es la que resuelve rescindir sin expresión de causa, se reconocerá a "LA FIRMA" la totalidad de los costos en que hubiere incurrido por la proporción efectivamente ejecutada y en la proporción y teniendo en cuenta el máximo previsto en la cláusula SEPTIMA.-----

NOVENA: " LA FIRMA " se obliga a exigir a la empresa contratista, los seguros de responsabilidad civil y Técnico para responder a cualquier eventualidad en la Obra y que el personal que forma parte de la misma cumpla con los requisitos y condiciones exigidas por las normativa laboral y de seguridad social.-----

DECIMA: En caso de controversia, las partes se someten a la competencia de los Juzgados del Distrito Judicial Sur de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, fijando los domicilios legales en "LA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM G. PARINA
Jefa Dpto. Despacho Grafi
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

///.4.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel N. EIDERROA
Jefe División Archivo
D.L. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"

///.4..

MUNICIPALIDAD" en la calle San Martin 660 y "LA FIRMA" en la calle Av. Perito MORENO N° 3875, ambos de la ciudad de Ushuaia.-----

En prueba de conformidad y para constancia de las partes, se firman Tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fechas arriba indicadas.-

ba

FABIO DELAMATA
Apoderado

FABIO DELAMATA
Apoderado

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 8390
Ushuaia, 23 MAY 2014

Baldomero C. LAYANA
Director Legal y Técnica
Despacho (Gral) S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM D. FARIÑA F.
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.L. y T. y D.G. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

///.5..



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 8390
Ushuaia, 23 MAY 2014
Baldomero C. LAYANA
Director Legal y Técnica
Despacho General S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"

///5..

ANEXO I

COMPUTO Y PRESUPUESTO OFICIAL

Obra: "PAVIMENTACIÓN DE COLECTORA EN AVENIDA PERITO MORENO ENTRE PADÍN MOREIRA Y COMISARIO DALMAZZO"

Item	Descripción	Un	Cant.	Unitario	Total
1	EXCAVACIÓN				
1.1	En suelo común	m ³	756,00	\$ 142,70	\$ 107.881,20
2	TERRAPLÉN (calzada-colectora)	m ³	228,00	\$ 243,00	\$ 55.404,00
3	BASE GRANULAR (e = 0,15 m)	m ²	3.790,00	\$ 79,00	\$ 299.410,00
4	HORMIGÓN				
4.1	Cordón de 0,15x0,15m	m	589,00	\$ 189,00	\$ 111.321,00
4.2	Pavimentación de Hormigón (e=0,15 c/malla 6mm 15x15cm)	m ²	2.611,00	\$ 1.001,49	\$ 2.614.890,39
4.3	Pavimentación de Hormigón (e=0,20 c/malla 6mm 15x15cm)	m ²	158	\$ 1.080,10	\$ 170.655,80
5	REUBICACIÓN DE INTERFERENCIAS				
5.1	Reubicación baliza de gas	u	1,00	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00
5.2	Reubicación columna de alumbrado	u	1,00	\$ 4.500,00	\$ 4.500,00
5.3	Reubicación de cámaras de Telefónica	U	3,00	\$ 15.000,00	\$45.000,00
				\$	3.411.562,39.-

Son Pesos: tres millones cuatrocientos once mil quinientos sesenta y dos pesos con diez centavos (\$ 3.411.562,39.-).

FABIO DELAMATA
Apoderado

Ing. Juan MUNAFÉ
Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MICHAEL S. PARINA
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L. y T. y D. S. D. L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Patricia del Carmen ANDRADE
Jefa Departamento Despacho
D.A.S.D. y G.U.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014 - 110 años de presencia ininterrumpida en la Antártica Argentina"

OBRA: PAVIMENTACIÓN COLECTORA AV. PERITO MORENO ENTRE PADÍN MOREIRA Y C. DALMAZZO

COMPUTO Y PRESUPUESTO

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	EXCAVACIÓN				
1.1	en suelo común	m³	756,00	\$142,70	\$107.881,20
2	TERRAPLÉN (calzada-colectora)	m³	228,00	\$243,00	\$55.404,00
3	BASE GRANULAR e=0,15m	m²	3.790,00	\$79,00	\$299.410,00
4	HORMIGÓN				
4.1	Cordón de 0,15x0,15 m	m	589,00	\$189,00	\$111.321,00
4.2	Pavimentación de Hormigón (e=0,15 m con malla 6mm 15x15cm)	m²	2.611,00	\$1.001,49	\$2.614.890,39
4.3	Pavimentación de Hormigón (e=0,20 m con malla 6mm 15x15cm)	m²	158,00	\$1.080,10	\$170.655,80
5	REUBICACIÓN INTERFERENCIAS				
5.1	Reubicación baliza de Gas	Unidad	1,00	\$2.500,00	\$2.500,00
5.2	Reubicación columna de alumbrado	Unidad	1,00	\$4.500,00	\$4.500,00
5.3	Readecuación de Cámaras de Telefónica	Unidad	3,00	\$15.000,00	\$45.000,00
TOTAL					\$3.411.562,39

VISADO
Ing. L.R.

[Signature]
LUCIO ROMÁN RUIZ
INGENIERO CIVIL
D. E. Y PROYECTOS
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

[Signature]
Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

[Signature]
FABIO DELAMATA
Apoderado

[Signature]
MONSIEUR FRANCISCO
APODERADO

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 8390
Ushuaia, 23 MAY 2014
~~Numero 7-LAYANA~~
Director Legal y Técnica
Despacho General S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia
Firma y Sello

ES COPIA FIZI DEL ORIGINAL
[Signature]
Angel R. FIGUEROA
Jefe Depto. Archivo
D.L.E. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIZI DEL ORIGINAL

[Signature]
MIRIAM G. FARINA F.
Jefa Dpto. Despacho Genl.
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

OBRA: PAVIMENTACION COLECTORA AV.
PERITO MORENO entre PADIN MOREIRA Y C.

DALMAZZO

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 8390
Ushuaia, 23 MAY 2014

~~Baldomero C. LAYANA
Director Legal y Técnica
Despacho General S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia~~

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Ánge N. FIGUEROA
Jefe División Archivo
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

[Signature]
[Signature]

[Signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
MIRIAM G. FARINA F
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L. y T y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel N. FIGUEROA
Jefe División Archivo
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 8390
Ushuaia, 23 MAY 2014

Haldomero C. LAYANA
Legal y Técnica
o General S.L. y T.
alidad de Ushuaia

MEMORIA DESCRIPTIVA

Las obras consisten en la construcción de una colectoras vial de la Avenida Perito Moreno entre la calle Vicente Padín Moreira y Comisario Dalmazo, lado norte, necesaria para permitir la circulación y estacionamiento de vehículos livianos al predio de la firma propietaria del macizo 3 de la sección G. Para interferir lo menos posible con el tránsito habitual de la Avenida se considera que el único ingreso a la colectoras será por la entrada a la parcela 10 del macizo, que actualmente es ingreso y egreso de tránsito pesado y como salida en la intersección con la calle Vicente Padín Moreira.

Para ello se ha considerado la construcción de una calle de 9 m de ancho, con una vereda de hormigón de 0.15 m de espesor entre la Prog. 0+000 (intersección con calle Padín Moreira) a la 0+094,454 de 3 m de ancho continuando con 4 m de ancho hasta la Prog. 0+294.652 (intersección con calle Comisario Dalmazo) en el lado norte y de 4 m de ancho de suelo natural desde la Prog. 0+094,454 a 0+294.652 en el lado sur. En dicho primer tramo se ha tenido en cuenta el desnivel existente entre la nave industrial y la actual Av., donde se preserva el talud existente en el cual se ubica el tendido de suministro eléctrico y alumbrado público.

Considerando que la entrada al predio está en la Prog. 0+094,454 se tuvo en cuenta la cota de umbral como referencia para el trazado de la rasante, con pendientes mínimas hacia ambos lados, es decir, que en el primer tramo el drenaje superficial será hacia el Arroyo Grande por la cuneta actual de la Av. Perito Moreno y en el segundo tramo hacia la calle Comisario Dalmazo al pluvial existente.

Los trabajos de movimiento de suelo se realizarán considerando el gasoducto existente, con aviso a la empresa responsable del mismo, y solo afecta una señalización de cruce y válvula de medición, es decir, se debe realizar trabajos de remoción del mismo. También se adecuarán los niveles de las cámaras de Telefónica existentes. Así también se reubicará una columna de alumbrado ubicada en la Prog. 0+226.

La colectoras se construirá con Hormigón de 0.15 m de espesor con malla de 0,15 x 0,15 m de 4 mm, en la entrada a la parcela 10 del macizo será de 0,20 m de espesor con malla de 0,15 x 0,15 m de 6 mm y la vereda del lado norte será con hormigón de 0,15 cm de espesor. Se tendrá en cuenta las condiciones técnicas particular de los pliegos licitatorios de la Municipalidad de Ushuaia para este tipo de obra.

Ing. Miguel A. LINARES
D. Estudios y Proyectos
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia

VISADO
14 MAYO 2014

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM G. FARINA F
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel N. FIGUEROA
Jefe División Asesoría
D.L.T. y T. G. - S. L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

- CORDÓN CUNETA A CONSTRUIR.

Para la construcción de los cordones se exigirá el empleo de encofrados metálicos. En el caso que no se construya el cordón cuneta en forma integral, el cordón deberá vincularse a la cuneta por medio de armadura estribos de $\varnothing 6$ c/40 y $\varnothing 6$ como armadura superior.

- HORMIGÓN.

El espesor del pavimento será de 0,18 m ó 0,15 con malla sima de 0,15 x 0,15 de $\varnothing 6$ mm, colocación con terminadora ó moldes y regla vibratoria.

Se exigirá un hormigón H-25, para resistir los fenómenos de congelamiento y deshielo será obligatorio el uso de aditivo incorporador de aire según IRAM 1602 ó 1562. Se establece un contenido mínimo de 380 kg de cemento por metro cúbico de hormigón más el aditamento de aceleradores que el contratista considere necesario para cumplimentar con la resistencia a la compresión de 220 Kg/cm² a los 7 días, si se desea habilitar al tráfico, con una relación agua-cemento máxima de 0,45 +/- 0,02, con asentamiento de 5,0 cm +/- 1,5.

EL CONTRATISTA EJECUTOR DE LA OBRA ES EL ÚNICO RESPONSABLE SI EL HORMIGÓN ELABORADO NO SATISFACE LAS EXIGENCIAS UNA VEZ COLOCADO EN OBRA Y DEBE SER APROBADO POR LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA.

- JUNTAS.

Se realizarán juntas de 4 cm de profundidad longitudinal y cada 6 m de longitud la transversales con sellado con emulsión en estado fluido luego de su limpieza. Las juntas constructivas se colocarán pasadores de hierro liso de 20 mm de \varnothing 0,60 m de longitud cada 0,90 m.

CONTRATO N°	8390
BAJO EL N°	
Ushuaia	23 MAY 2014

Baldomero C. LAYANA
Dir. Técnica
S.L. y T.
de Ushuaia

Ing. Miguel A. LINARES
D. de Proyectos
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia

VISADO

14 MAYO 2014

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM G. FARINA F
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L. y T. y D. G. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Obra: Pavimentación Colectora Av. PERITO MORENO ENTRE PADÍN MOREIRA Y C. DALMAZZO

COMPUTO Y PRESUPUESTO

Ítem	Descripción	Unidad	Cant.	Unitario	Total
1	EXCAVACIÓN				
1.1	en suelo común	m3	756		
2	TERRAPLÉN				
		m3	228		
3	BASE GRANULAR e = 0,15 m				
		m2	3,790		
4	HORMIGÓN				
4.1	Cordón de 0,15 x 0,15 m	m	589		
4.2	Pavimentación de Hormigón (e=0,15m malla 6 mm)	m2	2,611		
4.3	Pavimentación de Hormigón (e=0,20m malla 6 mm)	m2	158		
5	REUBICACIÓN INTERFERENCIAS				
5.1	Reubicación baliza de Gas	U	1		
5.2	Reubicación columna de Alumbrado	U	1		
5.3	Readecuación de Cámaras de Telefónica	U	3		

TOTAL: \$0.00

VISADO

ES COPIA DEL ORIGINAL

CANAL NÚM. 8390
Ushuaia 23 MAY 2014

Angela F. FLORES
Jefe de Oficina Asesora
D.L.T. 13165-81/17
Municipalidad de Ushuaia

Baldomero C. LAYANA
Director Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

Miguel A. LINARES
D. Estudios y Proyectos
Secretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia
VISADO
14 MAYO 2014

MIRIAM G. PAQUIN
Jefa de Oficina Asesora
D.L.V.T. 13165-81/17
Municipalidad de Ushuaia

COMPUTO Y PRESUPUESTO VEREDAS

Ítem	Descripción	Unidad	Cant.	Unitario	Total
1.2	Excavación en suelo común en Veredas	m3	128		
2.1	Terraplen en Veredas	m3	217		
4.4	Pavimentación de Hormigón para Veredas (e=0,15m)	m2	1,021		

TOTAL:	\$0.00
---------------	---------------

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM G. PARRINA
 Jefe Dpto. Desarrollo Civil
 D.L. y T. y D. Municipal
 Municipalidad de Ushuaia

Aydel M. HERNANDEZ
 Jefe Division Administrativa
 D.L. y T. y D. Municipal
 Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONVENIO REGISTRAL
 Folio El No. 8390
 Ushuaia, 23 MAY 2014

Baldomero C. CLAVANA
 Legajo Técnica
 Dpto. General S.L. y T.
 Municipio de Ushuaia

Ing. Miguel A. LIZARRÉS
 D. Estudios y Proyectos
 Subsecretaría de Obras P.
VISTADO
 14 MAYO 2014

Listado de Volúmenes

PK		Terraplén		Desmante
0	2.07		2.95	
10	0	10.35	4.85	39.00
20	0	0.00	4.83	48.40
30	0	0.00	4.45	46.40
40	0	0.00	4.10	42.75
50	0	0.00	4.43	42.65
60	0	0.00	4.15	42.90
69.707	0	0.00	3.97	39.41
70	0	0.00	3.96	1.16
80	0	0.00	3.31	36.35
90	0.07	0.35	3.00	31.55
94.454	0.79	1.92	2.81	12.94
100	0.52	3.63	2.24	14.00
110	0.02	2.70	4.33	32.85
120	0	0.10	5.58	49.55
130	0	0.00	4.57	50.75
140	0.30	1.50	3.89	42.30
150	0.38	3.40	3.44	36.65
160	0.45	4.15	2.74	30.90
170	0.60	5.25	1.54	21.40
180	0.74	6.70	0.90	12.20
190	0.95	8.45	0.36	6.30
200	1.1	10.25	0.15	2.55
210	1.26	11.80	0.09	1.20
220	2.26	17.60	0.03	0.60
230	1.38	18.20	0.21	1.20
240	1.15	12.65	0.97	5.90
250	1.3	12.25	1.03	10.00
260	1.7	15.00	1.02	10.25
270	2.93	23.15	0.82	9.20
280	2.12	25.25	1.36	10.90
290	2.33	22.25	1.89	16.25
294.652	2.5	11.23	1.48	7.84

TOTALES m³

228.13		756.30
--------	--	--------

CONVENIO REGISTRADO
 BAJO EL N° 8399
 Ushuaia, 23 MAY 2014
 Baldomero C. LAYANA
 Director Legal y Técnico
 Despecho General S.L. y T.
 Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel N. [Signature]
 Jefe División Asesoría
 D.L. y T. Municipalidad de Ushuaia

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Ing. Miguel A. LINARES
 D. Estudios y Proyectos
 Subsecretaría de Obras Públicas
 Municipalidad de Ushuaia

VISADO

14 MAYO 2014

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM G. FARINA
 Jefa Dpto. Despecho General S.L. y T.
 Municipalidad de Ushuaia

LISTADO DE EJES

Replanteo de Eje
Colectora PERITO MORENO

Handwritten mark

Tipo	P.K.	Coord. X	Coord. Y	Azimut	Radio	Parámetro	Longitud
Rec	0	2547670.23	3927523.14	98.868891	0	0	69.707
Rec	69.707	2547739.92	3927524.38	101.43972	0	0	24.746
Rec	94.454	2547764.66	3927523.82	98.859394	0	0	200.198
	294.652	2547964.83	3927527.41	98.859394			

Listado de Rasante
Colectora PERITO MORENO

P.K.	Cota	Kv	Tangente	Flecha	Pendiente
0	7.564	0	0	0	0.25%
94.454	7.8	0	0	0	-0.50%
294.652	6.799	0	0	0	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM S. PARRINA
Jefa Dpto. Desplazo Gral.
D.L.V.T.Y.D.M.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Miguel A. TINARIRES
El Espado - Fracción
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia
VISADO

14 MAYO 2014

Handwritten signature

Angel M. FIGUEROA
Jefe División Análisis
D.L.V.T.Y.D.M.
Municipalidad de Ushuaia

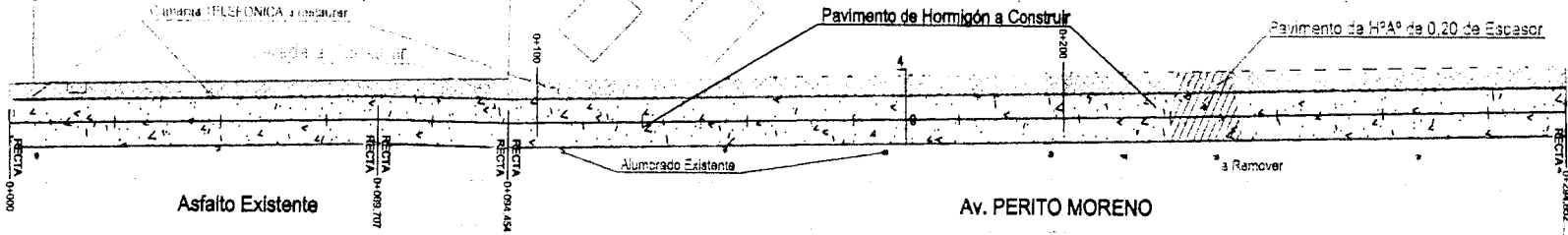
CHAVI (M) REGISTRADO
EJECUTIVO 8390
Ushuaia
23 MAY 2014
Baldomero C. LAVANA
Director Legal y Técnica
Desplazo General S.L. Y.T.
Municipalidad de Ushuaia

668 - 16/19

INGENIERO REGISTRADO
 BALDOMERO 8390
 URSULA 23 MAY 2014
 Baldomero C. LAYANA
 Director Legal y Técnico
 Despliegue General S.L. y
 Municipales de Ushuaia

Calle Vicente Padin Moreno

Calle Comodoro Dalmazo



Av. PERITO MORENO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel N. FIGUEROA
 Jefe División Archivo
 D.L.T. y D.G. - D.L. y T.
 Municipalidad de Ushuaia

MIL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM G. FARINA
 Jefa Depto. Despliegue y
 D.L. y T. y D.G. y T.
 Municipalidad de Ushuaia

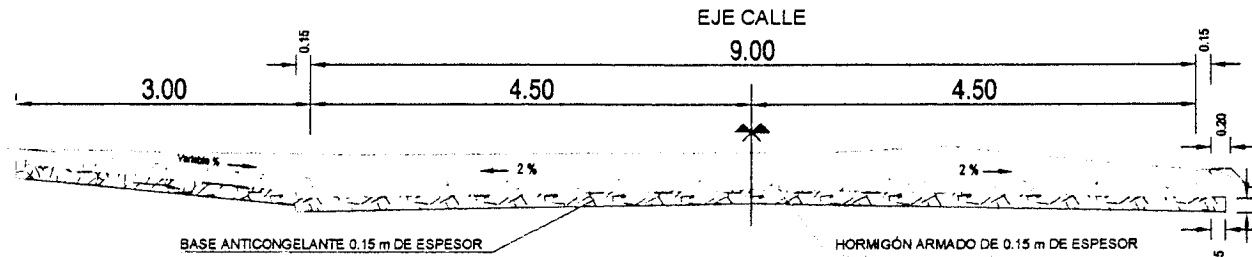
Ing. Arnoldo A. LAYANA
 Director Legal y Técnico
 Despliegue General S.L. y
 Municipales de Ushuaia

VISADO
 14 MAYO 2014

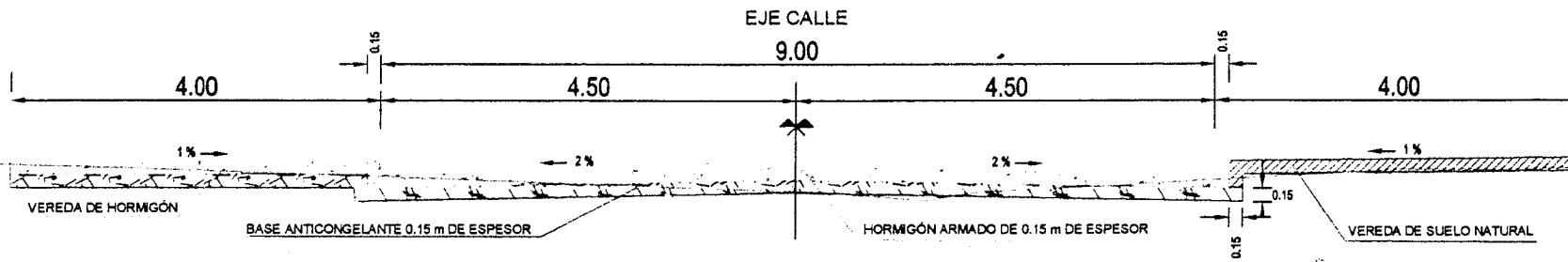
OBRA:			
CALLE COLECTORA AV. PERITO MORENO			
PLANO: PLANIMETRÍA			
Fecha:	Proyecto: Ara. Francisco Brunet Mod. Mun. RPC 356	Escala:	PLANO:
ABRIL 2014		1 : 1000	

668 - 17/19

SECCIÓN TIPO DE PROG 0+000 A 0+094.454



SECCIÓN TIPO DE PROG 0+094.454 A 0+294.652



8390
 23 MAY 2014
 Baldomero C. AYANA
 Director Técnico
 Despacho General S.L. y T.
 Municipalidad de Ushuaia

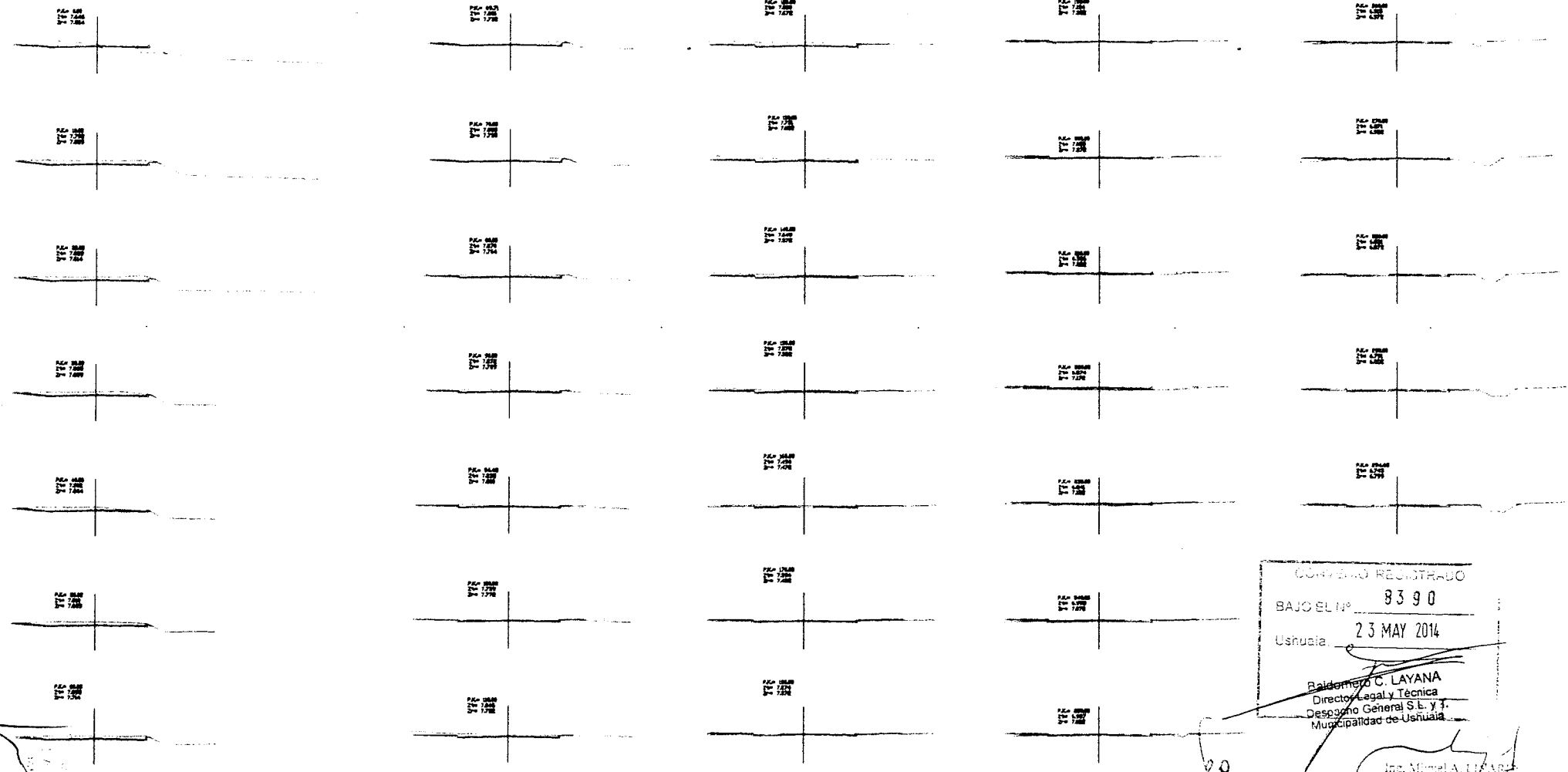
ES COPIA FIEL
 A. GELI N. ASLIERI
 Jefe Depto. Despliegue y
 D.L. y T. y D. de Ushuaia
 Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MIRIAM G. FANFANI
 Jefa Depto. Despliegue y
 D.L. y T. y D. de Ushuaia
 Municipalidad de Ushuaia

<p style="text-align: right;">VISADO 14 MAYO 2014</p>			
OBRA: CALLE COLECTORA AV. PERITO MORENO			
PLANO: SECCIÓN TIPO			
Fecha: ABRIL 2014	Proyectó: Arq. Francisco Brunet Mat. Mun. RPC 356 	Escala: 1 : 1000	PLANO:

ES COPIA

Angel N. FIGUEROA
 Jefe División de Obras
 D.L.F. y T. y D. de Ushuaia
 Municipalidad de Ushuaia



CONVENIO REGISTRADO
 BAJO EL N° 8390
 Ushuaia, 23 MAY 2014
 Baldomero C. LAYANA
 Director Legal y Técnica
 Despacho General S.L. y T.
 Municipalidad de Ushuaia

Ing. Mirella L. FARINA
 D. Profesora Titular
 Subsecretaría de Obras Públicas
 Municipalidad de Ushuaia

VISADO
 14 MAYO 2014

OBRA: CALLE COLECTORA AV. PERITO MORENO		
PLANO: TRANSVERSALES		
Fecha: ABRIL 2014	Proyecto: Arq. Francisco Brunet Md. Mun. RPC 358 CONINSER S.R.L. Ingeniería y Arquitectura Calle 198 - 19 de Abril 73 - 22711 Ushuaia Tel: 0987 4230000	Escala: 1 : 1000 PLANO:

COPIA ORIGINAL

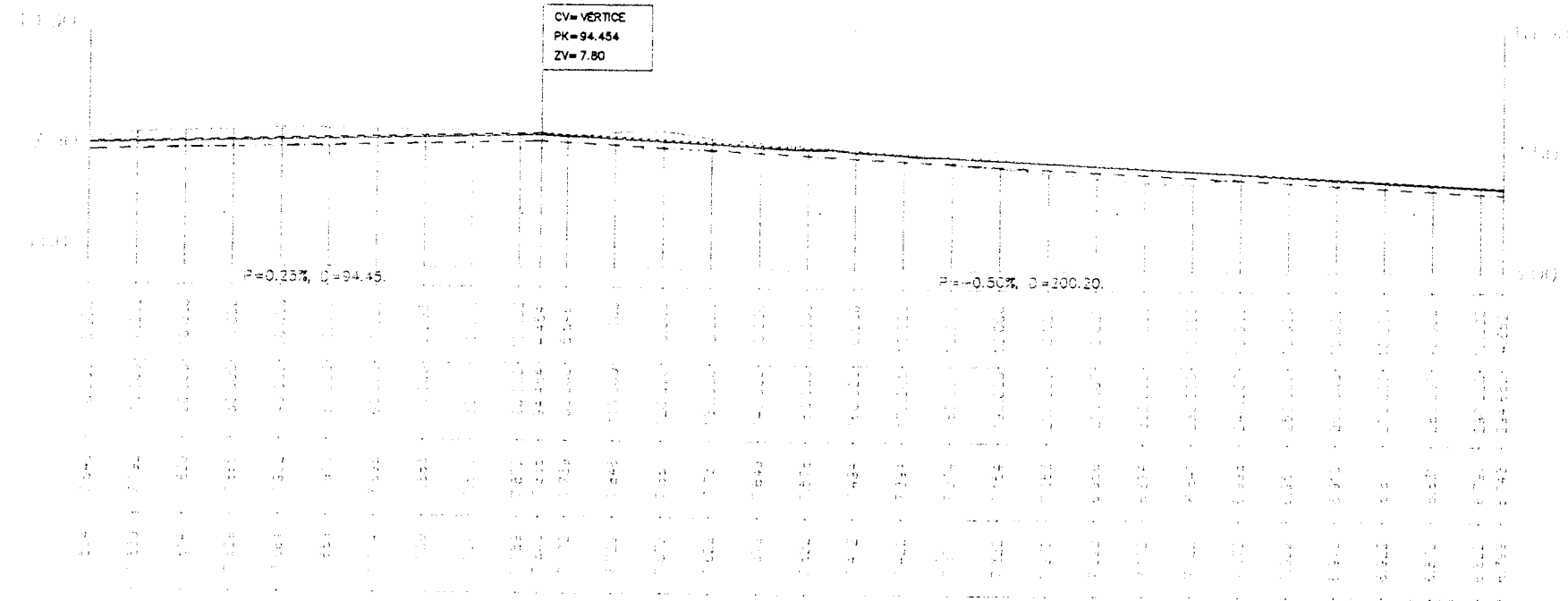
MIRIAM G. FARIÑA F.
 Jefa Dpto. Despacho Gral
 D.L. y T. y D. de Ushuaia
 Municipalidad de Ushuaia

668 - 19/19

Arq. N. P. SHERON
Calle Perito Moreno
D.L. y C.A. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

REGISTRO MUNICIPAL
8390
Ushuaia 23 MAY 2014
Baldomero C. LAYANA
Director Legal y Técnica
Despliegue General S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

CV= VERTICE
PK= 94.454
ZV= 7.80



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM G. ...
Jefa Dpto. Despliegue
D.L. y T. y C.A.
Municipalidad de Ushuaia

Geo
17

ING. MIRIAM G. ...
Municipalidad de Ushuaia

VISADO

OBRA:		14 MAYO 2014	
		CALLE COLECTORA AV. PERITO MORENO	
PLANO:		LOGITUDINAL	
Fecha:	Proyectó: Arq. Francisca Brunet Mt. Mun. RPC 356	Escala:	PLANO:
ABRIL 2014		1 : 1000	

MT